

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
BUENOS AIRES
23 SEP 2004
D 6224 HORA 1135



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Reconócese al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) integrado por la Nación Argentina, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como ámbito idóneo para participar en la formulación y el seguimiento estratégico de la política hídrica nacional, en el marco de una gestión integrada de los recursos hídricos y respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las provincias argentinas.

Artículo 2º.- El Consejo Hídrico Federal actuará como una persona jurídica de derecho público y estará constituido por los representantes del sector hídrico del Estado Nacional y las Provincias que integran el mismo y aquellos otros que adhieran en el futuro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

STELLA MARYS PESO
DIPUTADA DE LA NACION
MISIONES

U G de
DE LA ROSA, MARIA GRACIELA

Delma Bertolotti
DELMA BERTOLOTTI

Carlos Osorio
MUSELLI

Adriano Bartolozzi
de Poggio

LARREUY
CARLOS ALBERTO

DEBO SARTORI